

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245000000296/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso interior, letra D, sito en planta baja, de la casa número 134, de la calle Lagaste, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 34, libro 2.643, finca 11.089, inscripción décima.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.017.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Gedeco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra doña Inmaculada Escribano Henche y don Ángel García Hernández, en reclamación de cantidad (6.700.000 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 32.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Chalé número 5 de la manzana número 10 de Rivas-Vaciamadrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.153, libro 113, folio 12, finca número 8.292.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.100.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada

en la pieza cuarta del juicio de quiebra de «Viajes Universal, Sociedad Anónima», número 1.078/1997, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle María de Molina, 42, bajo (28006).

Y para que sirva de citación en forma para los acreedores cuyo domicilio no es conocido o cuyas cédula de citación han sido devueltas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—1.042.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 440/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Miguel Muncunill Pla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 11. Vivienda tipo D, de la planta segunda, la casa sita en esta ciudad, calle Circunvalación, números 81-83, de superficie 92 metros 53 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavabo. Inscrita al tomo 1.720, libro 533 de Manresa, folio 119, finca registral número 24.532, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Segundo lote: Una dieciséis avas parte indivisa (correspondiente a la plaza de aparcamiento número 13) de la finca número 1, planta sótanos, destinada a local comercial de la casa sita en Manresa, calle Circunvalación, números 81-83. Tiene una superficie construida de 504 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, libro 614 de Manresa, folio 28 vuelto, finca registral número 24.512 duplicado, inscripción vigesimoprimera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.